



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2024-MPH/GM

Huancayo,

27 MAYO 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 148-2024-MPH/GSC-US de fecha 24 de mayo de 2024, e Informe N° 050-2024-MPH/GSC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I, segundo párrafo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: **“Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”**; y, en su artículo II, precisa: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante el Informe N° 148-2024-MPH/GSC-US, de fecha 24 de mayo de 2024, del Mayo EP (R) Ernesto Adolfo Renteria Franco Jefe de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicita la conformación de Comité de Recepción de (30) **MOTOCICLETAS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en cumplimiento al Contrato N° 038-2024-MPH/GA suscrito entre la Empresa YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. con RUC 20383929050, y la Municipalidad Provincial de Huancayo, denominado **“Adquisición de Treinta (30) Motocicletas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para Distribuir y Mejorar Adecuadamente el Patrullaje en el presente año fiscal 2024”**. Asimismo; en el mencionado contrato señala el plazo de quince (15) días calendarios para la entrega de las 30 unidades de MOTOCICLETAS, el mismo que corresponde realizar la conformación de comité de recepción de dicho equipo;

PROPUESTA DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE 30 UNIDADES DE MOTOCICLETAS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CAPT@ PNP. LUIS JESUS MELGAR CONTRERAS	07623283	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
MIEMBRO TITULAR	ERNESTO ADOLFO RENTERIA FRANCO	02831752	CAS – JEFE DE LA UNIDAD DE SERENAZGO
MIEMBRO TITULAR	ING. MEC. BALBIN HUAMAN JAVIER CARLOS	07271952	BIENES PATRIMONIALES
MIEMBRO TITULAR	ARTURO FERNANDO VELA ACEVEDO	45613286	ALMACEN

Que, mediante Informe N° 050-2024-MPH/GSC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Cap. @ PNP. Luis Jesús Melgar Contreras Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remite propuesta de conformación de Comité de Recepción de Motocicletas;

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de **Comité de Recepción de las 30 unidades de MOTOCICLETAS** para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CAPT@ PNP. LUIS JESUS MELGAR CONTRERAS	07623283	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
MIEMBRO TITULAR	ERNESTO ADOLFO RENTERIA FRANCO	02831752	CAS – JEFE DE LA UNIDAD DE SERENAZGO
MIEMBRO TITULAR	ING. MEC. BALBÍN HUAMÁN JAVIER CARLOS	07271952	BIENES PATRIMONIALES
MIEMBRO TITULAR	ARTURO FERNANDO VELA ACEVEDO	45613286	ALMACEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al comité constituida en el artículo precedente su estricto cumplimiento en lo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de dicha comisión, y órganos competentes de la Institución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Crislian Enridue Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL